

SUMINISTRO-PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 LCSP

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE EQUIPO PERSONAL DE VUELO PARA LA FORMACIÓN DE ENSAYOS EN VUELO APROBADA POR AESA DE LA ESCUELA ESPAÑOLA DE ENSAYOS EN VUELO Y AERONAVEGABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

Necesidad e idoneidad:

La Escuela Española de Ensayos en Vuelo y Aeronavegabilidad (E4A), es un centro perteneciente a la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), establecida por colaboración entre la UPM y el Ejército del Aire (EA), de acuerdo con dos Convenios con el Ministerio de Defensa, originalmente:

- Convenio específico de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid para el desarrollo de la Escuela Española de Ensayos en Vuelo y Aeronavegabilidad de la Universidad Politécnica de Madrid, según Resolución 420/38067/2015, de 16 de junio, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa (BOE de 29 de junio de 2015).
- El Convenio de aplicación del Acuerdo marco de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid para la participación del Ejército de Tierra en la organización y el desarrollo del título propio de Máster de Ensayos en Vuelo, según Resolución 420/38017/2016, de 25 de enero, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa (BOE de 06 de febrero de 2016);

Esta Escuela proporciona la formación de Master de Ensayos en Vuelo y Aeronavegabilidad de la Universidad Politécnica de Madrid y Formación de Ensayos en Vuelo Categoría 2 en Ala Fija y Ala Rotatoria, según la reglamentación en vigor de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (European Aviation Safety Agency, EASA), PART-ORA (Organisation Requirements for Aircrew, Requisitos de la Organización para Tripulaciones de Vuelo), del REGLAMENTO (UE) N o 1178/2011 de la Comisión de 3 de noviembre de 2011.

SUMINISTRO-PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 LCSP

La E4A ha recibido su aprobación como Organización de Formación Aprobada para Ensayos en Vuelo de categoría II en las modalidades de Ala Fija y Ala Rotatoria, según Resolución de Emisión de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) de 3 de marzo de 2017, con el número E-ATO-293

Para el desarrollo de esta formación, la Escuela emplea eminentemente medios del Ministerio de Defensa, según los Convenios específicos antes mencionados, así como algunos vuelos contratados a organizaciones externas mediante la contratación de un servicio.

Para la ejecución de los citados vuelos de instrucción, y siguiendo los protocolos de seguridad en vuelo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, es necesario que el personal participante disponga de los medios del equipamiento de vuelo adecuado.

Las características de los suministros requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el alcance de su ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

Procedimiento de adjudicación:

La propuesta de tramitación del Expediente a través de un **procedimiento abierto simplificado en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP**, tal y como se requiere por el artículo 116.4 de la LCSP, queda justificada en tanto que no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas y tratarse de un contrato de suministro cuyo valor estimado del contrato es inferior a 60.000 euros.

En definitiva, a través del procedimiento abierto se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización de un procedimiento calificado como ordinario, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad; tampoco existen motivos que llevarían a justificar un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

Precio de licitación:

El precio calculado para el contrato en términos de licitación asciende a 20.001,00 euros, IVA incluido, en dos anualidades. Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido

SUMINISTRO-PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 LCSP

en cuenta los actuales precios de mercado en los contratos de esta naturaleza, así como el número máximo de equipos en el período considerado.

Razones para no dividir en lotes el expediente

Los suministros a contratar son equipo personal de vuelo que debe tener unas características homogéneas y ser entregados como un único paquete a los participantes del máster. No es posible por tanto separar estos suministros en lotes, dado que es imprescindible su ejecución de forma unificada y homogénea entre todos los alumnos del Máster de Ensayos. Todo ello según lo previsto en el apartado 99.3.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2022 y su ejecución está prevista a partir de la firma del contrato; y considerando que la necesidad de la realización de este suministro se plantea a largo plazo, se propone que el contrato sea susceptible de prórroga por un período de 12 meses, por lo que el valor estimado del contrato asciende a 24.794,63 euros, que incluyen el contrato y la prórroga, IVA excluido; todo ello en aplicación del artículo 29 de la LCSP.

Aplicación presupuestaria/Proyecto de Investigación:

El importe del contrato será imputado a la aplicación presupuestaria 182105 322L 221.99 del vigente presupuesto de gasto.

El importe del contrato será imputado al Proyecto con código OTT CCS1614100054, cuyo Investigador Principal (IP) es Manuel Pérez Cortés.

En Madrid, a 5 de febrero de 2021.
El Director de la Escuela Española de Ensayos
en Vuelo y Aeronavegabilidad,

Manuel Pérez Cortés